

Acta N° 003/2020

Sesión Ordinaria - 09/04/2020

Siendo las 10,20 hs del día Jueves 9 de Abril de 2020, se reúnen en el Salón Celeste de la Municipalidad de San Jerónimo Norte, cita en calle San Martín 560, los Concejales CPN Mariela Albrecht, Mauro Monutti, Andrés Maurino, Gastón Hildbrand, Lucía Tione, Julio César Jacquier para dar inicio a la Sesión Ordinaria N°3.

Para comenzar la Presidenta invita al Concejal Gastón Hildbrand a dar izamiento de la Bandera Nacional.

Seguidamente dá lectura al Orden del Día propuesto para esta Sesión:

- I) Aprobación del Acta Sesión Ordinaria N°2. Lo sometemos a votación. Votación positiva, 6 votos, APROBADA el Acta de la Sesión Anterior.

II) Asuntos Entrados:

- Proyecto de ORDENANZA del DEM Ad Referéndum referido a Conformación del Comité de Coordinación Provincial.

Pide la palabra el Concejal Andrés Maurino quien solicita que por tratarse de una Ordenanza se Trate sobre Tablas. La Presidente somete a votación la propuesta y con los 6 votos positivos pasa para Tratar sobre Tablas al final del Orden del Día.

- Proyecto de ORDENANZA del DEM Ad Referéndum referido a Afectación del Fondo de Obras a Gastos Corrientes.

Pide la palabra el Concejal Mauro Monutti para que se Trate sobre Tablas, se propone la votación siendo positiva y pasa al final del Orden del Día.

II) Proyectos:

- Proyecto de ORDENANZA del Concejal Gastón Hildbrand en referencia a la colocación de sillas en Bancos por emergencia.

Pide la palabra el Concejal Gastón Hildbrand quien lee el Proyecto que luego se gira a Comisión. Pide la palabra la Concejal Lucia Tione quien propone que el Proyecto del Concejal Hildbrand sea tomado por el Cuerpo y sea llevado a la Junta Sanitaria. Llevado a votación sale como propuesta a la Junta de Emergencia Sanitaria.

- Proyecto de ORDENANZA del Concejal Gastón Hildbrand en referencia a la Habilitación de Punto Digital.

Pide la palabra el Concejal Gastón Hildbrand quien lee el Proyecto. Dicho proyecto se gira a Comisión de Gobierno.

- Proyecto de RESOLUCIÓN de la Concejal Tione Lucía en relación a la Creación de Fondo de Contingencia del COVID-19.

Pide la palabra la Concejal Lucia Tione quien solicita Tratamiento sobre Tablas del mismo. Elevada la propuesta a votación, con 6 votos positivos se tratará al final del Orden del Día.

- Proyecto de COMUNICACIÓN de los Concejales Tione y Jacquier en referencia a la Prórroga de Vencimiento Tasa General de Inmueble.

Pide la palabra la Concejal Lucía Tione para que se Trate sobre Tablas. Sometida a votación y con resultado positivo se pasa al final del Orden del Día.

- Proyecto de ORDENANZA del Bloque del Gobierno de la Gente referido al Aporte Solidario en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Pide la palabra el Concejal Mauro Monutti para que dicho Proyecto se Trate sobre Tablas. Se lleva a votación y siendo positiva pasa al final del Orden del Día.

Toma la palabra el Concejal Maurino quien expresa que “finalizado los temas del Orden del Día de hoy solicita que se haga un Tratamiento sobre Tablas debido a la situación que estamos viviendo hoy y a pedido del Ejecutivo de los dos Proyectos de Ordenanzas que fueron presentados hace más o menos un mes, el Proyecto de la Creación de la Sociedad Anónima SAPEM CAM y el Proyecto de la Ordenanza del Sistema de Compras de la Municipalidad de San Jerónimo Norte.”

Realizada la votación, pasan estos dos Proyectos para ser Tratados sobre Tablas.

Iniciando el Tratamiento sobre Tablas la Presidente del Concejo da lectura al Proyecto de ORDENANZA del DEM Ad Referéndum referido a Conformación del Comité de Coordinación Provincial.

La Presidente antes de realizar la votación quiere referenciar que “es necesario que el Intendente cuente con esta herramienta porque hace a la conformación de la Red para afrontar esta crisis sanitaria.”

Pide la palabra el Concejal Maurino quien expresa que “desde el punto de vista del trabajo de todo el Sistema Preventivo Nacional, me parece un ejemplo de cómo se tiene que trabajar, está conformándose un Comité Nacional que preside el Presidente y los Gobernadores, también hay Comité Provinciales, Comité Departamentales y las Actividades locales se van haciendo a través de medidas que individualmente cada

localidad tomo la decisión de ponerle un nombre, en el caso de nuestra localidad se llama Junta Municipal de Seguimiento Sanitario, en otros casos Junta de Emergencia o Sistema de Emergencia, yo creo que con esta decisión con un sistema de trabajo como este nos da la posibilidad que los lineamientos sean para todos los lugares iguales, nos da la posibilidad de tomar medidas que sobre todo coordinadas y bajadas bien en forma vertical, igualmente la situación es muy grave y creo que también como mensaje a la Comunidad de San Jerónimo Norte parte de las medidas y las acciones que se toman desde la Junta local tienen que ver con esta estructura vertical y con que la toma de decisiones se hace desde arriba hacia abajo y este sistema articula que desde el primer eslabón hasta el último de la cadena lleguen las decisiones de la manera más correcta, así que me parece muy importante la rectificación de este Decreto del Poder Ejecutivo y que la Junta que nosotros tenemos aquí en San Jerónimo Norte podamos participar todos los Poderes y todas las instancias que en esta situación creamos necesarios sobre todo por la Emergencia Sanitaria, participan los médicos, participan los bomberos, participa el Poder Ejecutivo, participa el Concejo”.

Lo sometemos a la votación en general: aprobada. Votación en particular: Artículo 1: aprobada, Artículo 2: aprobado, Artículo 3: aprobado, Artículo 4: aprobado, Artículo 5: aprobada, Artículo 6: aprobado. Queda APROBADA de manera GENERAL Y PARTICULAR.

Seguidamente la Presidente da lectura el Proyecto de ORDENANZA del DEM referido a Afectación del Fondo de Obras a Gastos Corrientes. La Presidente expresa: “quiero hacer una observación en referencia a este Decreto es simplemente una adhesión a este beneficio que otorga la Provincia al Poder Ejecutivo, ese fondo que nosotros tenemos destinado para construir o para adquirir bienes ley 12385 que nosotros conocemos como Obras menores para que la Municipalidad lo pueda dar a Gastos Corrientes en el marco de esta Ley de Necesidad Pública que se firmó hace poco en el Marco de la Provincia, nos parece sumamente importante y al efecto de lo que toca vivir en esta emergencia que podamos disponer de estos fondos que como dice el Decreto hay un 50% del 2019 que no ha sido afectado que con el Decreto lo afectaríamos para gastos corrientes lo mismo ocurre con lo que nos corresponde para el Período 2020”. Lo sometemos a votación esta adhesión a la Ley Provincial 13977, 13978, votación en general: aprobada 6 votos positivos, votación por artículo: Artículo 1: aprobado, Artículo 2: aprobado, Artículo 3: aprobado, Artículo 4: aprobado. Queda APROBADA de manera GENERAL Y PARTICULAR.

Ahora seguimos con los Proyectos de los Concejales: la Concejala Lucía Tione da lectura al Proyecto de Resolución en relación a la Creación de Fondo de Contingencia del COVID-19.

Pide la palabra el Concejal Julio César Jacquier quien expresa “que no puede participar en la votación ya que no recibe dieta del Concejo”.

Pide la palabra la Concejal Tione “creo que en el Orden del día está bien reflejado que hay también otro Proyecto en relación a la donación de sueldos, por un lado lo celebro porque me parece que está planteado en diferentes maneras pero que creo que todos estamos de acuerdo que hay que dar una muestra de reconocimiento y una muestra a la sociedad desde nuestro lugar por eso celebro que estén estos dos proyectos que en definitiva tienen el mismo fin pero están de diferente manera planteados. Teniendo en cuenta que hay otro proyecto donde se plantea la Creación del Fondo nos parecía interesante crear un Fondo que maneje el Concejo para atender las consultas y las necesidades que nos hacen llegar a nosotros como Concejales, como digo teniendo en cuenta que va haber otro Fondo que tal vez va atender otro tipo de solicitudes y problemáticas y bueno esa era la idea, que podamos también de nuestro rol de dar una ayuda algunas instituciones puntualmente”.

Pide la palabra el Concejal Maurino “como lo informo Lucía que hay otro Proyecto presentado por lo tanto creo que nos corresponde que hagamos lectura del otro Proyecto y sometamos a votación cuál de los dos Proyectos se va llevar adelante, yo quiero hacer una observación que es difícil el armado desde el Concejo por no tener institucionalidad jurídica el tema de manejo de fondos es muy complicado manejar un fondo de esa manera y el Concejo no tiene habilitada la creación de una cuenta bancaria, solamente dispone de fondos chicos o de montos chicos de efectivo por lo tanto el otro Proyecto contempla otro manejo de los fondos ya lo voy a leer y por otro lado quiero hacer una observación con respecto a este Proyecto de Resolución porque creo hay que ser muy responsable ante la Sociedad en las comunicaciones que hacemos, en las presentaciones que hacemos a través de la redes sociales o las comunicaciones que hacemos a través de otras vías informativas, el Proyecto de Resolución que se presenta no es parecido a lo que se planteó en las Redes, nos pasó también una situación con el tratamiento del DRI, la Ordenanza que sancionamos del COVID la vez pasada, se hizo una información de que había una propuesta sobre tratamiento de DRI y cuando se presentó el Proyecto de Ordenanza no había ningún punto sobre DRI, el único punto que estaba es el que habíamos presentado en el Proyecto nuestro, yo creo que ante esta situación de emergencia celebre hoy que las decisiones se tomen de una manera vertical y se vayan tomando de arriba hacia abajo, creo que en esto hay que ser muy cuidadoso en la comunicación porque estamos generando falsas expectativas o estamos dando informaciones erróneas, creo que tenemos un ámbito para trabajarlo y creo que el ámbito es el Concejo o la presentación de un Proyecto que hay que tener cuidado, cuando uno presenta algo tiene que tener relación con lo que comunicó o hay que tener más coordinación en estas cosas porque a veces se generan falsas informaciones, hubo

en esta última instancia con el Decreto Nacional, hubo informaciones que fueron contradictorias porque por ejemplo en algunos medios se decía que ciertas actividades estaban avaladas y en realidad no estaban avaladas, hay que tener mucho cuidado con la comunicación que se hace porque eso genera confusiones y genera distorsión en la información y que la gente no tenga claro las medidas que se van a tomar”.

Pide la palabra la Concejal Albrecht “quiero hacer una salvedad más en el Proyecto de Lucía habla en el artículo 4 invitase al Sr. Intendente a tomar acciones de igual sentido de la presente Resolución, quiero dejar claro que hay un Decreto que establecía del día 31 de Marzo de 2020, un decreto del Poder Ejecutivo que establece sobre esta situación”. La Presidenta da lectura al articulado de este Decreto que se firmó el 31 de Marzo 2020.

Lo que quiero decir es que el Ejecutivo ya lo tiene en cuenta a este fondo solidario del Intendente en referencia al artículo 4 que propone Lucía.

El Concejal Maurino da lectura ahora si al Proyecto del Gobierno de la Gente: Proyecto de ORDENANZA referido al Aporte Solidario en el Marco de la Emergencia Sanitaria COVID-19.

Pide la palabra el Concejal Jacquier: “quiero hacer una salvedad lamentablemente los Bloques estamos trabajando en forma separada porque con el Bloque que conformamos con Lucía no teníamos noticia del Decreto 16/2020, si hubiéramos tenido noticia del Decreto 16/2020 que se leyó previamente hubiese sido otra la Resolución que hubiésemos elevado me parece que no podemos estar llamando a la Comuna y más con todo este inconveniente preguntando vos vas hacer un Decreto o vos vas hacer una Resolución, me parece que como Concejo deberíamos tener una información el Ejecutivo está preparando tal Decreto cuando esté listo se lo vamos a informar y después podemos obrar en consecuencia, estando de acuerdo o pudiendo hacer una mejora, honestamente mi opinión”.

Pide la palabra la Concejal Albrecht: “ con respecto a eso Julio vos como Concejal tenés te diría el Derecho y hasta la Obligación de peticionar ante esta situación y no esperar que llegue la información, segundo no se da a conocer este Decreto justamente por el contenido porque está hablando de un aporte solidario y no consideró el Gabinete hacer política con esto, por eso no se hizo público y nosotros nos adherimos a eso, pero vos como Concejal yo te digo que la gente espera que exijas este tipo de información y no que te llegue”.

Pide la palabra la Concejal Lucía Tione: “ya que están hablando del Decreto hago alusión a eso no coincido con Ud Mariela, en el artículo 6 dice regístrese, comuníquese, publíquese y archívese, entiendo que el punto a los que haces referencia con que no se

quiere hacer política con eso, pero de igual manera me parece que el Decreto no habla nada extraño como para no publicarlo, a mí me parece que si esto debería estar publicado como corresponde como todos los proyectos de Ordenanzas, Resoluciones y demás Decretos que salen. Entiendo que la Municipalidad no está funcionando normalmente lo cual hace que sea difícil tener al día los Decretos y Ordenanzas que vayan saliendo pero creo que si hay que prestar más atención a eso ya que como dijo Julio en ese sentido nosotros hubiéramos tenido conocimiento de este Decreto hubiéramos tenido alguna otra propuesta de Proyecto de Resolución y si bien nosotros podemos levantar el teléfono para consultar también debemos decir que no nos parece correcto por toda la situación que está pasando de estas emergencias entendemos que un montón de funcionarios están sumamente atareados y levantar el teléfono para ver si salió o no un Decreto nos parece un poco engorroso también para ellos. Por otro lado quiero hacer mención en respuesta a lo que dijo el Concejal Andrés con el tema Derecho de Registro Inspección, yo quiero comentarte Andrés que nosotros le hicimos esa propuesta en la Junta Sanitaria porque nosotros creíamos que el Intendente iba a sacar un Decreto con las ideas que se iban a dar en esa reunión respecto a un montón de temas que se trataron, luego el Bloque del Gobierno de la Gente tomó todas esas propuestas que se hicieron en esa Junta y lo presentó como Proyecto. Nosotros hicimos esa propuesta en la Junta Sanitaria porque pensamos va salir como Decreto. Respecto al tema de los medios entiendo, sin embargo lo que quiero hacer mención a esto por un lado nosotros hicimos esa Propuesta en forma de Ordenanza luego decidimos cambiarlo y hacerlo en forma de Resolución invitando al Ejecutivo porque no nos parecía correcto que nosotros tengamos que darle la orden de que tengan que hacer esto o lo otro por eso es un informe de Resolución para que el Concejo tome sus medidas por eso se cambió el Proyecto y respecto a los medios lo que quiero por favor solicitar es la Institucionalidad porque acá como se está diciendo que la información no es correcta o que se confunde a la gente necesito también decir que con respecto al tema del Proyecto de Ordenanza que está presentando nosotros no teníamos conocimiento de cuál era la implementación que se iba a utilizar para este Proyecto, nosotros nos enteramos de eso en una página de Facebook personal la que hizo mención e invitaba también a distintas personas y empresas a unirse. Por eso nosotros tampoco sabíamos no teníamos conocimiento del Proyecto de cómo iba a estar planteado. Por otro lado lo que quiero decir es que lamentablemente por toda esta situación que estamos viviendo de la pandemia y el aislamiento social preventivo y obligatorio hace que nosotros no estemos funcionando de la manera normal al igual que la Municipalidad en referencia a lo que tiene que con las funciones, creo que hay un montón de temas que se podrían haber solucionado en las Comisiones, el normal funcionamiento es que estos Proyectos que hoy estamos tratando sobre Tablas, vayan a la Comisión que se traten , que haya

un Dictámen y posiblemente si hubiera sido de esa manera me parece que pudieran haber complementado tal vez un poco más las ideas de los distintos Bloques.”

Pide la palabra el Concejal Hildbrand “quiero hacer mención con respecto a estos dos proyectos que coincido con Lucía con respecto a la Institucionalidad, de que yo tampoco tenía el Decreto del Intendente, en las que se anuncia lo del Fondo Solidario, me parece que se encontraban en forma individual trabajando en un Proyecto que iba al mismo fin poder realizar un gesto y acompañar en este momento tan difícil así que desde el momento que se anunció desde nuestro espacio decidimos no ponernos a elaborar un Proyecto y acompañar la propuesta que ya se había anunciado así que creo que en lo que tenemos que focalizarnos en este momento es decidir por una de las dos alternativas, tomar una decisión y acompañar a la que se tome.”

Retoma la palabra la Concejal Albrecht quien para cerrar el tema expone “ y haciendo alusión al tema de los medios Lucía si bien es cierto que te enteraste por una publicación pero vos tenés mi teléfono también y hubiese sido mejor hablar conmigo y después hablar con los medios y coordinarlo de esa manera, será para tenerlo en cuenta en las siguientes cuestiones que aparezcan al respecto, creo que sí que fue muy distinta tu propuesta escrita que tu propuesta a los medios y eso confunde mucho a la gente entonces nosotros tenemos que ser responsables y tener lineamientos sino vamos hacer una publicación después que lo tramitemos en los papeles porque la gente no mira la Sesión y se queda con tu Proyecto a través de los medios que dista mucho de lo que está plasmado en el papel. Y otra cosa que te quiero preguntar de haber conocido el Decreto que crees que hubiese cambiado en su Proyecto, porque no está muy distante, que hubiese cambiado?...”

Responde la Concejal Tione “ la primer parte creo que también tenés mi número de teléfono antes de hacer una publicación vos como Presidenta del Concejo podrías haber consultado a los demás Concejales si estábamos de acuerdo o si se querían adherir a esa Propuesta y con respecto al Proyecto de Uds lo estuvimos conversando con Julio si bien se va abstener por una cuestión que no recibe dieta nosotros desde el Bloque lo vamos apoyar al Proyecto porque me parece importante la creación de un fondo creo que hubiera sido interesante la creación de los dos para trabajar, atender por un lado la Junta Sanitaria que tiene el reconocimiento de todos los médicos y efectores de salud de los cuales se hace mucho hincapié en ese tema, por ahí creo que nosotros como Concejales pudiéramos haber creado otros fondos para atender algunas cuestiones sociales que estén a nuestro alcance lo hemos charlado en Parlamentaria, que pudiera haber utilizado este fondo para dar alguna ayuda a una institución no ha cuestiones personales, pero creo que en ese sentido nosotros hubiéramos propuesto en el Proyecto de Uds agregar este fondo económico del Concejo, esa hubiera sido la Propuesta si hubiésemos pasado por Comisión”.

Retoma la palabra la Concejal Albrecht, bueno para cerrar el tema “querés hacer un resumen de tu propuesta sin leerla y nosotros de la nuestra y lo sometemos a votación?”

Toma la palabra Lucía “la propuesta es que de la Dieta neta de los ediles del Concejo el 30% sea para crear el Fondo de Contingencia que va ser distribuido dependiendo de nuestras propias decisiones a Instituciones y demás obviamente que haciendo las rendiciones correspondientes.”

Toma la palabra el Concejal Maurino quien como resumen o como idea central del Proyecto, “se basa fundamentalmente en la creación de un fondo solidario en el cual el Ejecutivo hizo ya un aporte de un porcentaje de la dieta de los que tienen cargos políticos del Departamento Ejecutivo, ese mismo fondo se invita a los Concejales a hacer un aporte voluntario del cual se sugiere que sea como mínimo un 30% de la dieta, como es voluntario cada uno lo va implementar de la manera que quiera, como también es voluntaria la presentación ante el cuerpo legislativo los comprobantes del depósito hecho solo al modo de mostrar la solidaridad, también en ese fondo se invita a aquellos particulares, empresas o instituciones que quieran hacer un aporte solidario para situación de emergencia el fondo tiene que ser utilizado para recomendación de la Junta de Seguimiento Sanitario y toda la información de la ejecución será informada a la misma.”

La Concejal Albrecht expresa: “invitamos a particulares, a empresas a sumarse, lo mismo hacemos con Julio que no tiene dieta porque como responsabilidad política legalmente tuviste que optar, me pregunto si hubieses tenido el sueldo de Concejal no te hubieses abstenido o no, de todas formas te invito hacer el aporte voluntario como tu responsabilidad política”.

El concejal Hildbrand quiere hacer una consideración: “con respecto al artículo 4 del Proyecto presentado por el Bloque del Gobierno de la Gente que hace mención al Fondo especial solidario que se crea que será administrado por el Departamento Ejecutivo Municipal conforme a las recomendaciones de la Junta Municipal de Seguimiento Sanitario la cual deberá informarle la ejecución de los fondos me parece adecuado que así sea pero también considero importante que los jefes de Bloque de los diferentes partidos que conformamos el Concejo podamos seguir asistiendo a la Junta Municipal para poder tener nuestro espacio.”

Continua hablando la Concejal Albrecht quien expone “que vamos a continuar participando los jefes de Bloque con la salvedad que hay reuniones parciales que se realizan por determinados temas o cuestiones médicas que por un motivo lógico de la emergencia sanitaria no ocupa a toda la Junta sino que se parcializa. Por eso si hay casos donde no están invitados los Jefes de Bloques. En las reuniones de conjunto de la Junta está previsto que sea así.”

Pide la palabra la Concejal Lucía, para hacer una consideración “para hacer la incorporación del artículo 1, 2 , 3 del Proyecto de Resolución al Proyecto de Ordenanza, que vuelvo a reiterar que ha sido la propuesta en Comisión.”

La Concejal Albrecht le solicita a la Concejal Tione que le aclare ese punto: del Proyecto de Resolución pongo a consideración la incorporación de los artículos 1,2 y 3 al Proyecto de Ordenanza.

El Concejal Maurino expresa que: “esto lo estuvimos charlando previo, la administración de los fondos en efectivo por parte de los propios Concejales va generar un manejo de fondo no transparente porque no hay, el Concejo no tiene un uso de dinero y tampoco se puede crear una cuenta bancaria a nombre del Concejo Deliberante y a través de ahí movilizar los fondos y ver el real destino de los fondos, no hay una manera de incrementar esa acción, si se te ocurre alguna manera de implementarlo no habría problemas pero no encuentro manera administrativa de implementar que el fondo de contingencia se administre por los Presidentes de Bloques, creo que la Municipalidad si está capacitada que si la Junta toma acciones puede tener comprobantes de cómo van destinando los fondos y aparte también la Municipalidad ese fondo de contingencia está en una institución bancaria que tanto los ingresos como los egresos están demostrados. Pero creo que en la situación del Concejo Deliberante en estas condiciones no hay manera de que sea transparente.”

Lucia acota “hay una incompatibilidad administrativa”

“Votemos por un Proyecto por uno y otro y luego de manera particular”., expresa el Concejal Maurino.

Votación proyecto de Lucía: 1 afirmativo - 4 negativos – 1 abstención

Votación proyecto del Bloque GG: 5 positivos – 1 abstención

De esto resulta que tratemos entonces el Proyecto de Ordenanza del Bloque del Gobierno de la Gente: Votación en general: 5 votos positivos 1 abstención

Votación por artículo: Artículo 1: 5 positivos, 1 abstención, Artículo 2: 4 positivos, 1 abstención, 1 negativo, Artículo 3: 5 votos positivos, 1 abstención, Artículo 4: 5 positivos, 1 abstención Artículo 5: 5 votos positivos, 1 abstención, Artículo 6: 5 votos positivos, 1 abstención. Queda APROBADO el Proyecto de Ordenanza del Bloque del Gobierno de la Gente.

Continuando nos queda el Proyecto de Comunicación de los Concejales Tione Jacquier en referencia a la Prorroga de Vencimiento de la Tasa General de Inmueble.

El Concejal Jacquier procede a dar lectura del mismo. Luego de leído expresa “acá pasa algo similar a lo ocurrido antes que ya contesto la Sra. Presidente que podíamos

levantar el teléfono tampoco sabíamos del Decreto que iba a redactar el Ejecutivo por eso presentamos este Proyecto.”

Pide la palabra el Concejal Maurino quien manifiesta que “con respecto al Decreto del Ejecutivo solamente posterga los vencimientos, en el escrito no intervino sobre la aplicación de los incrementos de la Tasa General de Inmueble y habla solamente de la prórroga de los vencimientos y los lleva al 31 de Agosto, nosotros hablamos con el Departamento Ejecutivo y viendo el Proyecto que habían presentado Uds vamos a proponer que la aplicación de los incisos de aumento, contemplada los incisos b y c del artículo 2 de la Ordenanza sean postergados por 60 días cada uno. Osea el inciso que se aplicaba al vencimiento del mes de mayo te pase al mes de Julio y el inciso que se aplicaba al vencimiento de agosto se pase al mes de Octubre. Con respecto al vencimiento de las Tasas todos los vencimientos por decisión del Ejecutivo en la época de cuarentena van a ser prorrogados al 31 de Agosto del 2020 incluido los beneficios para aquellos que estaban al día sigan teniendo su bonificación del 10% en el pago.”

La Presidente del Concejo lee el artículo 3 del Decreto para aclarar un poco lo expuesto por el Concejal Maurino.

Pide la palabra la Concejal Tione quien expresa: “el Proyecto que estamos presentando nosotros en forma de comunicación para solicitarle al Ejecutivo prorrogar el plazo de 180 días esto vendría ser el 30 de Setiembre aproximadamente del corriente año, teniendo en cuenta también que el Ejecutivo Nacional ha prorrogado en distintas formas todo lo que tiene que ver con el incremento de los alquileres de distintos impuestos, teniendo en cuenta eso, nos parecía oportuno solicitar que se prorrogue el aumento que estaba estipulado del 20% para el mes de Abril que se estaría aplicando en el mes de mayo y el 10% del mes de Agosto que se estaría viendo en el mes de Setiembre . Esto es una prórroga del aumento, lo que nosotros estamos solicitando es no aplicar ese 30% esa es la idea”.

Retoma la palabra la Concejal Albrecht manifestando “llegar a un punto intermedio de lo que propone el Ejecutivo y lo que propone el Bloque de Uds y lo que podemos llegar a aportar, si bien hay una prórroga de los impuestos por parte del Ejecutivo hasta el 31 de Agosto el Bloque del Frente propone una prórroga de los aumentos y podemos considerar lo que planteaba Andrés respecto a eso. Si están de acuerdo puede salir modificado.”

“Cuando nosotros hablamos de impuestos o de servicios como en realidad son dentro de la Tasa estamos hablando que la Municipalidad cobra servicios, se pagan servicios que se prestan, nosotros estamos atendiendo una emergencia sanitaria hablamos en la Parlamentaria de la considerable baja de la Coparticipación por la misma situación de la pandemia pero por la misma situación económica que venimos trayendo y apelamos

a la responsabilidad del vecino que si puede pagar la Tasa. Si bien se va dar una prórroga apelamos a la responsabilidad del vecino que si sigue trabajando que si sigue cobrando su sueldo porque la Municipalidad necesita seguir cierto fondos por lo que nos toca venir y por lo que se nos viene, apostamos a la responsabilidad del vecino q si puede abonar su Tasa aun con un vencimiento disponible prorrogar. Propongo modificar el artículo 1 haciendo referencia a esa prórroga en la Tasa en el vencimiento de los impuestos y en el aumento”.

Retoma la palabra Lucía quien consulta: “en el Decreto habla de 60 días también”

Continua el Concejal Maurino : “no en el Decreto prorroga el vencimiento al estar en cuarentena al 31 de Agosto, la propuesta es postergar el aumento por 60 días” Pasado los dos meses se verá, vendría ser entonces en julio y en octubre lo que estaba previsto para Mayo y para Agosto. En caso que la situación epidemiológica y la cuarentena siga, esto está pensado en que la cuarentena mediados de mayo se vaya levantando. Si hay una prórroga en la situación de cuarentena y la crisis se profundiza aún más creo que vamos a tener que volver a verlo y probablemente adaptarlo porque probablemente sea incompatible, la situación que estamos creemos que había que prorrogarlo hasta que lo podamos resolver bien. La propuesta es o hacerlo por 180 días o prorrogar los dos aumentos 60 días cada uno.”

La Concejal Tione expone: “yo creo que si podemos volcar y dejar asentado en algún artículo esta posibilidad de prorrogar por 60 días me parece lo correcto, podemos poner un articulado donde se diga que mientras se siga en cuarentena obligatoria se vuelva a rever el tema, incluso en el Presupuesto donde se contempla estos aumentos también decía con revisión en Octubre”.

“Si están de acuerdo agregamos el Artículo 1 prorróguese por el plazo de 60 días la aplicación de la incrementación de la Tasa General de Inmueble contemplados y previstos por los incisos b y c del artículo 2 de la Ordenanza 2020 de 60 días cada uno y en el artículo 2 poner que mientras la emergencia sanitaria continúe se revea la postergación”. El Concejal Jacquier expresa que “si bien la pandemia puede terminar la parte económica y la crisis en la que estamos inmersos no va terminar con la pandemia, va a comenzar o ya comenzó”.

Si están de acuerdo votamos el artículo 1 modificado, corremos el artículo 2 y agregamos la revisión y el artículo 3 que de forma. Si estamos todos de acuerdo sale modificado.

Habíamos dicho que dada la necesidad y la situación actual que nos encontramos tratar dos proyectos de suma importancia, uno es la constitución de la SAPEM SALUD y la otra es Compras.

El Concejal Maurino da lectura al Proyecto de Ordenanza de SAPEM SALUD.

Pide la palabra la Concejal Tione “quiero plantear algunas dudas que fueron surgiendo a medida del tratamiento que se le dio, creo que todos lo hemos podido leer con tiempo, estudiarlo por así decirlo y buscar información sin embargo hay algunas consultas que quería hacer para saber si se pueden anexar o no o bueno entender de que manera están planteadas en el Proyecto, en primera instancia donde habla del artículo 4 del Estatuto del anexo 3 cuando habla de capital social en pesos dos millones y son dos mil acciones de mil pesos cada una teniendo en cuenta que de estas dos mil acciones hay mil ochocientas acciones que le corresponden a la Municipalidad, la consulta es esas acciones están representadas por una persona o están divididas por ejemplo vos puedes tener mil personas en una acción o tener una persona con mil acciones.

Responde la asesora legal Dra. Mónica Zenclussen “podes tener una persona con mil acciones.”

Otra consulta, respecto a la Asamblea la conformación de la Asamblea, la consulta es la Asamblea, la SAPEM esta conformada por la Municipalidad y por el Centro de Atención Médica, la Asamblea va estar conformada por representantes de ambos?

Responde la Asesora Legal Dra Zenclussen “así es.”

Otra consulta y en ese sentido el que va estar también representando es el accionista? El accionista va estar dentro de la Asamblea?

Expresa la Dra Zenclussen: exactamente...

Responde la Dra. Zenclussen el accionista en realidad es la Municipalidad.

Continua Lucia bueno “los representantes en la Asamblea del Centro de Atención Médica verán ellos quien serán los representantes, también es una persona o pueden ser varias personas en ese mismo sentido de la Municipalidad es una persona o varias personas o como está conformada la Asamblea?”

Responde la Dra. Zenclussen “la Asamblea va estar conformada de acuerdo a como este establecida la Comisión como funciona una Asamblea en cualquier Institución con los miembros de la Comisión, bueno en este caso si ya está constituida no va ser cualquiera o no va ir variando van hacer los miembros de la Comisión Directiva los que conformen la Asamblea o participen de la Asamblea, no puede ir cualquiera.”

Otra consulta continúa Lucia, la SAPEM como bien está planteado acá está conformada mayoritariamente por el Estado y un porcentaje de un privado eso pasa cuando el 51% es propiedad del Estado por así decirlo, en este caso está el 90% que es de la Municipalidad las acciones y el 10% del Centro de Atención Médica, la consulta es : no se si tiene que estar en algún artículo o no si se decide vender un porcentaje de estas

acciones, no el Centro de Atención Médica porque tiene el mínimo pero si de este 51% hasta el 90 la Municipalidad decide vender acciones, lo puede comprar el Centro de Atención Médica, lo puede comprar un tercero, o como puede ser?

La asesora legal responde: “todas estas cosas se resuelven por Asamblea pero para que siga siendo con participación estatal mayoritaria siempre por lo menos el 51% tiene que ser de la Municipalidad sino ya no sería el formato de Sociedad, igualmente todo lo que se decida se decide por Asamblea, no es que la Municipalidad unilateralmente lo hace”.

Continúa la Concejal Albrecht, “lo que hay que tener en cuenta que este Estatuto se armó es un forma establecida por el tipo de Sociedad SAPEM, se le agrega lo que tiene que ver con el capital, y de esa forma se completa de acuerdo a lo que da la ley de Sociedades en este caso SAPEM, de acuerdo a la ley de sociedades con acción mayoritaria del Estado, en este caso la Municipalidad, como es SAPEM,

Consulta del Concejal Jacquier “ y la Asamblea por cuantas personas está constituida? Cuántos del Ejecutivo y cuántos del CAM?

La Asesora legal responde: “de acuerdo a como este constituido el Directorio, una vez que este formado el Directorio, ahí van a participar de la Asamblea.”

Agrega el Concejal Maurino: “hay un artículo que hace referencia a que el tema de la venta de acciones no puede cambiar el tipo de sociedad con participación mayoritaria Estatal o sea que si hay alguna decisión sobre estas acciones por parte de la Municipalidad siempre la Municipalidad se tiene que asegurar la mayoría.”

Agrega la Concejal Tione “entiendo que por lo menos tiene que tener el 51% la inquietud que tenía era si ese porcentaje restante hasta el 90% si la Municipalidad desea venderlo o vender las acciones en algún momento si tiene prioridad el otro socio que vendría a ser el Centro de Atención Médica o se puede vender a un tercero extra que ingrese con sus acciones.”

La asesora legal agrega “eso también puede establecerse por Asamblea, cuando la Asamblea ya esté funcionando se puede establecer esta prioridad que vos decís.”

Pide la palabra el Concejal Hildbrand: “se aplica según la ley de Sociedades.”

La asesora legal “si si para cada caso en particular si bien acá hay un par de artículos en el Estatuto hay que dirigirse a la ley social”

Continua Lucia: “en el artículo 9 del anexo 3 nos parecía viable consultar porque lo redactaron de esa manera que se va necesitar que el Presidente y Vicepresidente cuenten con estudios universitarios, terciarios.”

Contesta Maurino: “igual tienen que ser habilitados por el Colegio de Médicos, tienen que estar habilitados para ejercer la profesión médica.”

Lucía porque? por cuestiones necesarias de conocimiento.

Agrega la Asesora legal, “me parece bien que generalmente este integrada por médicos y demás por el tema de los conocimientos para llevar adelante el tema de la SAPEM.”

Otra consulta técnica dice Lucía “ habla del periodo de ejercicio de los Directores que son máximos tres periodos, el ejercicio, cada ejercicio dura un año?”

A lo que la asesora legal responde: “sí, está establecido donde está la integración del capital social, si generalmente el periodo es un año.”

Pide la palabra el Concejal Hildbrand: “ desde nuestro espacio cuando lo conformamos vimos la necesidad que había en la localidad de fortalecer el sistema de salud, por eso el año pasado cuando se habilitan las guardias médicas y la enfermería, lo celebramos porque dimos un paso hacia adelante en garantía en salud en el acceso en la localidad, una vez que se elevó este Proyecto desde nuestro espacio entendimos que hubiese sido mejor que haya tenido otro tipo de tratamiento más abierto al debate pero dada las condiciones de emergencia entendemos que no se puede hacer así, y que en este contexto es necesario brindarle al Municipio las herramientas necesarias para poder combatir la pandemia, que pueda funcionar el espacio, que tengan todos los recursos necesarios, nosotros desde nuestro espacio vamos acompañar el Proyecto, si bien uno no quiere dejar de mencionar algunos puntos que ni en el Estatuto ni en este Proyecto están mencionados, que son algunas inquietudes propias por ejemplo: de qué forma se va garantizar el acceso a la Salud a las personas que no tienen recursos o que son vulnerables, si va ser por medio de un convenio del Municipio con la SAPEM, de qué forma, que prestaciones va a ver, me parece que son cuestiones que pasada la emergencia deberíamos discutir las y tenerlas en cuenta.”

Pide la palabra el Concejal Maurino “en este acto que estamos haciendo acá la conformación solamente de la SAPEM no estamos dando las directivas de cómo va ser la salud en nuestra localidad, con este sistema de conformación de la Sociedad Anónima con participación mayoritaria Estatal estamos dándole a la Municipalidad de San Jerónimo Norte, las riendas del manejo de la Salud en San Jerónimo Norte a través de esta Sociedad Anónima, creo que la decisión de parte del Estado Municipal ahora y Comunal en su momento, de tomar cartas en el asunto con este tema, es una decisión para mí importantísima hay pocas Municipalidades que hacen de su ámbito de trabajo la salud, en San Jerónimo Norte había una situación de demanda de salud pública muy grande por lo tanto creo que este sueño que arranco hace 40 años aproximadamente despacito se va concretando hoy estamos construyendo el órgano que lo va a ejecutar

pero si bien el otro día cuando hicimos la recorrida con el Intendente vimos lo que son las instalaciones vimos todo lo que la sociedad de San Jerónimo Norte apporto a la construcción de este lugar porque indudablemente eso refleja la necesidad que había de contar con un servicio de salud más integral, quiero recalcar mucho y me parece muy importante que este puesto en el articulado no solo en los considerando de la Ordenanza los principios que la Municipalidad le va dar a la prestación de servicios a través de esta Sociedad Anónima, digo la Municipalidad porque la Municipalidad va tener el 90% de las decisiones y tiene quórum y decisión propia en la Asamblea de la Sociedad Anónima y los principios básicos de igualdad de equidad, accesibilidad, oportunidad, integridad y calidad de prestaciones nos garantiza que todas las políticas sean contemplados todos los ciudadanos de San Jerónimo Norte, no solamente a un sector, o al sector privado, o al sector público, la idea es trabajar con todos, creo que esto es la aprobación de la SAPEM es solamente un paso, nos queda la construcción de un sistema de salud y es lo que vamos a tener que trabajar de acá en adelante para ver qué política queremos que nuestra Municipalidad lleve adelante en materia de salud, por lo tanto nuestro Bloque va apoyar este Proyecto”

El Concejal Hildbrand cierra la idea expresando que “coincido que es la respuesta principal al tema de la salud y lo celebro, pero queda en mí el poder garantizar de una forma como representante del vecino ciertas atenciones y como inquietudes mías y como no sabía cómo estaban establecidas en el articulado para que se lleven a cabo porque entiendo que va ser una respuesta pero como representante nosotros nos vemos después sin injerencia en la toma de decisiones ya que va ser una Sociedad Anónima”

Pide la palabra el Concejal Monutti, “entiendo lo que dice el Concejal Gastón, lo que planteo es lo siguiente, basado a lo que veníamos viendo en años anteriores en la salud pública y privada de nuestra ciudad, lo que enfocamos es, entiendo tu inquietud de cómo va ser tanto lo público como lo privado pero lo que hay que quedarse tranquilos es que la Comuna en su momento y la Municipalidad ahora tomo las riendas en esto que si quería podía haber sido ojos ciegos, oídos sordos y no comprometerse porque fue una prioridad desde hace muchos años, y hay una lógica real que es el apoyo del Gobierno Provincial, en ningún momento la Municipalidad va poner en rojo los números de dejar un poco tectando la Municipalidad por atender lo público, sino lo que va hacer, por esta pandemia la comunicación con el Gobernador no es tan fluida sobre este tema pero ni bien pase esto se vera de hacer un acuerdo y ver en que se puede trabajar en conjunto , que es lo que puede dar la Provincia a la SAPEM , que en su momento él la vino a recorrer y se comprometió en todo el apoyo que podría brindar a la ciudad, y eso me deja tranquilo de que se va poder ir haciendo de a poco, uno apunta muy arriba pero hay que empezar a dar pasos chicos firmes para poder llegar a lograr

lo que todos anhelamos de cirugías, de complejidad, lo que sea, pero primero tenemos que arrancar despacio”.

Retoma la palabra la Concejal Albrecht para agregar “ acá estamos dando un paso jurídico importante estamos dando una estructura una forma que pretende la Municipalidad hacer, ha corrido tanta agua debajo del puente con respecto a que es el Centro de Salud CAM, hemos pasado por tantas situaciones, y llegamos al punto que estamos en la toma de decisiones de un paso que no es urgente pero que es necesario, darle una conformación jurídica para que quedemos encuadrados como Municipalidad, para que el vecino que conforma la Municipalidad quede encuadrada de forma jurídica, la mejor forma jurídica es a través de la SAPEM, porque SAPEM porque está claro en los considerandos, porque la Municipalidad sigue teniendo el decisorio de lo que puede hacer y de lo que no puede hacer, es una receta que en San Jerónimo Norte funciona muy bien, de hecho el Concejal Julio ha participado en una y sabe que los rendimientos fueron óptimos por eso se le da esta forma jurídica, es necesario en este sentido constituir este paso jurídico, con respecto a lo que tiene que ver con tu preocupación específica son pasos los que tenemos que seguir avanzando, esto no quiere decir que ya está conformado la metodología la forma que se va llevar adelante, si nosotros tenemos claro nuestros objetivos nuestra meta pero desde hace muchísimo tiempo desde que no teníamos el apoyo del Gobierno anterior, así con todos los obstáculos que nosotros sorteamos políticamente sino que han sorteado otras instituciones que han previamente querido poner en funcionamiento del CAM, tenemos muy claro cuál es el objetivo respecto al CAM, que es la salud para todos los vecinos de San Jerónimo Norte, nos encuentra en un momento difícil frente a una crisis sanitaria donde el CAM tiene que salir a dar su respuesta como siempre lo hizo salir a dar respuesta como lo hizo ante la necesidad de una guardia médica y de enfermería permanente las 24 hs, que fue una decisión necesaria de hacerla, hoy nos encuentra frente a esta decisión que no se dudó ni un segundo de afrontar esta emergencia sanitaria que como todos saben la Junta Sanitaria ha definido que se concentre la atención en el CAM, nos encuentra en un momento donde quisiéramos estar muchísimo más avanzado y que seguramente si hubiésemos tenido el apoyo político del Gobierno anterior no estaríamos haciendo en dos semanas lo que ya tendría que haber estado hecho desde hace mucho tiempo porque constituir una internación en dos semanas les puedo asegurar que no es nada fácil y sin embargo desde intendencia se está llevando a cabo y se va tratar de dar una respuesta lo mejor que se pueda, entonces con ese objetivo claro que tuvimos desde el principio yo te puedo decir te puedo asegurar que se va hacer todo lo necesario para que no tengas más dudas para que el Concejo obviamente va tener participación en todas estas decisiones porque tiene que ver con los vecinos a los que representamos simplemente esta Ordenanza tiene que ver con la conformación jurídica que le queremos dar y esta es la mejor manera, ya Andrés leyó los considerando donde está

representada la historia y como se fueron desarrollando los acontecimientos y es necesario darle una estructura jurídica para tranquilidad, y para tranquilidad para lo que en algún momento la oposición ha planteado en tiempos políticos con respecto al resguardo de los bienes de la Municipalidad, así que celebro que llegue este momento de la conformación de esta SAPEM, no es el inicio es la continuación, es un paso muy importante para seguir avanzando en ese tema.”

Pide la palabra el Concejal Jacquier quien expresa “si bien la Asamblea va nombrar los Directores que pueden ser un mínimo de 3 y un máximo de 7, me interesa comunicar que fuera de mi agrado dentro de los Directores haya dos miembros del Concejo, si lo va designar la Asamblea y la Asamblea va tener gente del Ejecutivo y también algún representante del CAM si es posible contar con dos representantes.”

La Concejal Albrecht responde, “lo dejamos planteado.”

Pide la palabra la Concejal Lucia: “bueno acompañar un poco lo que dijo Julio de que esa era otra de las inquietudes que por ahí me surgía de qué manera ya que es una Sociedad Anónima de qué manera el Concejo, los Concejales estamos para legislar para controlar al Ejecutivo, que herramientas teníamos para llevar adelante eso ya que tienen el 90% de las acciones, esa era una no duda sino algo que me generaba si se puede estar viendo esa posibilidad sería interesante que se tenga en cuenta, no por la toma de decisiones que me parece que son específicamente quienes están en ese tema, pero cumpliendo un poco el rol que nos toca poder participar más que nada para estar informados de esas cuestiones, nosotros desde el Bloque del Frente Progresista vamos acompañar el Proyecto, es una cuestión más que nada jurídica que se está planteando si nos parece importante el planteo que hizo Gastón de bueno después de la toma de decisiones que pueda llegar a tener el Municipio respecto a la salud de San Jerónimo Norte, no me cabe duda que obviamente quieren dar respuesta a toda la población creo que todos aspiramos a lo mismo y como siempre digo se ira instrumentando de distintas maneras, pero bueno vamos acompañar el proyecto de Ordenanza en el cual se estipula la creación de SAPEM como medio de Sociedad Anónima como para instrumentar en primer medida las acciones a tomar luego.”

Pide la palabra el Concejal Monutti “respondiendo un poco a Lucia eso es una de las cosas que nosotros preguntamos y la respuesta fue que todas las decisiones políticas van a pasar por el Concejo, todo va tener que ser aprobado en este ambiente así que en eso me quedo tranquilo que toda decisión que se tome del Ejecutivo va pasar por el Concejo”.

Retoma la palabra el Concejal Maurino “yo con lo que manifestó la Concejal Lucia Tione y con el acompañamiento que van hacer a este Proyecto y Gastón que hizo lo mismo realmente celebro la constitución de ser ciudad, y la constitución de los dos

órganos de Gobierno que tenemos en nuestra ciudad, hayan tomado la responsabilidad de poner como política de estado la salud y hacer sobre todo incapie en la demanda de salud pública, celebro realmente el acompañamiento porque se que esto es un Proyecto que al Intendente le viene taladrando la cabeza desde hace un mucho, es un Proyecto del cual la Intendencia y la Comuna en su momento puso un esfuerzo realmente enorme en llevar adelante esto a pesar de algunas circunstancias que no fueron del todo favorables contra algunas situaciones de esas el Intendente tomó la decisión de comandar este Proyecto y hacerlo política de estado y hoy en esta situación estamos todos teniendo que para San Jerónimo Norte necesitamos que la Municipalidad tome riendas en la salud porque si nos quedamos solamente con lo que la Provincia nos da probablemente no nos alcance. Así que yo celebro eso y me voy muy contento porque si bien esto es un pequeño paso de la constitución de la SAPEM demuestra la madurez política de todos los sectores en asumir que la salud es una demanda real de la sociedad y una necesidad que si se puede desde la Municipalidad la tenemos que defender”.

Retoma la palabra la Concejal Albrecht quien lo somete a votación al Proyecto de Ordenanza, vuelvo a reiterar “me da mucha satisfacción el acompañamiento de los sectores sobre todo del sector que tantas veces nos ha criticado el Proyecto me parece un acto de madurez al dar este primer paso y seguramente vamos a estar ahí nosotros como Concejales para legislar y controlar.”

Buena votación en general: 6 votos positivos. Votación en particular, por artículo: Artículo 1: aprobado, Artículo 2: aprobado, Artículo 3: aprobado, Artículo 4: aprobado, Artículo 5: aprobado, Artículo 6: aprobado, Artículo 7: aprobado, Artículo 8: aprobado, Artículo 9: aprobado, Artículo 10: aprobado, Artículo 11: aprobado, Artículo 12: aprobado, Artículo 13: aprobado, Artículo 14: aprobado, Artículo 15: aprobado, Artículo 16: aprobado, Artículo 17: aprobado. Se da por aprobado con todos votos a favor con votación en general y en particular.

Pide la palabra la Concejal Tione: “para solicitarle si los anexos están dentro del Proyecto?”

Responde la Concejal Albrecht: “si los considero dentro del Proyecto, están en el articulado referenciados”. Buena seguimos con el Proyecto de Compras, la Presidenta da lectura al mismo.

Pide la palabra la Concejal Lucia: “nosotros también estuvimos estudiando este Proyecto que como todo debido a esta problemática de aislamiento social y preventivo lamentablemente los proyectos no están pudiendo tener la vía administrativa correspondiente y desde nuestro Bloque hicimos algunas consultas respecto a Ordenanzas de compras de algunas otras Municipalidades por lo cual nosotros en el artículo 3, artículo 4, artículo 5 y artículo 6 habíamos cambiado los importes de

contratación directa sugiriendo de esa manera un monto de \$150.000 en el artículo 4 donde habla de concursos de precios se sugería que vaya de \$150.000 a \$700.000 , en el artículo 5: donde hablaba de licitación privada se sugería que vaya de los \$700.000 a los \$2.200.000 y en el artículo 6 donde habla de licitación pública se sugería que se lleve de esta manera todo lo que pase los \$ 2.300.000. Luego en el artículo 8 donde habla de las excepciones habíamos visto con el Concejal Jacquier la posibilidad de quitar los incisos C y E, porque motivo, el inciso C dice las Obras Científicas, técnicas o artísticas cuya ejecución deba confiarse a empresas o personas especializadas, entiendo que donde dice obras técnicas puede hacer referencia a algún tipo de obra pública, es una observación por eso nos parecía prudente si también pudiese llevar adelante como llamado a licitación y luego en el punto E donde dice contrataciones por reparticiones públicas, empresas del estado o con participación estatal mayoritaria también nos parecía coherente el llamado a licitación ya que dentro de ese punto estaría lo que acabamos de votar afirmativo que es la SJN SALUD SAPEM, para que se llame a licitación como cualquier otra Sociedad, de esa manera pusimos a continuación del artículo 8 en ambos casos deberá informarse al Concejo Municipal de San Jerónimo Norte y sugerimos que sea dentro de las 48 hs posteriores a la contratación, en el Proyecto que estamos trabajando dice 5 días posteriores por ahí sería interesante si se puede tener un tiempo antes debido al tipo de problemática o sugerencia o demás que pueda surgir del cuerpo del Concejo. En el artículo 14 en casos especiales respecto a las sugerencia que se hizo en el artículo 3 de contratación directa donde habla de los pagos del fondo fijo ya que se sugiere la suma de \$150.000 en ese caso sugerir el 15% para el fondo fijo, el artículo quedaría de la siguiente manera casos especiales los pagos que por su monto y naturaleza se realicen mediante la utilización del fondo fijo se podrán realizar conforme a la reglamentación que al respecto dicte el Departamento Ejecutivo Municipal, el monto en forma individual de esas compras no podrá superar el 15% del monto máximo autorizado por la contratación directa. Después dentro del artículo 15 donde habla de los procedimientos del Concurso de Precios hicimos una pequeña observación donde dice en los casos de concurso de precios el Jefe de Sección de compras contrataciones y suministros deberá redactar la invitación a por lo menos 3 proveedores si los hubiere quienes deberán estar inscriptos en el registro público de proveedores de la Municipalidad de San Jerónimo Norte nos parecía importante hacer la aclaración de que se lleve una invitación a todos los del rubro, hacer la invitación a todos los proveedores del rubro.”

Toma la palabra el Concejal Maurino: “con respecto algunas de las observaciones que plantea el Bloque Socialista, la Ordenanza de Compras fue presentada hace un mes, la tratamos en las últimas reuniones de comisiones que hicimos previo a la última sesión y también tengo conocimiento que el Secretario de Haciendas y Finanzas hizo una comunicación telefónica personal para pedir si hubiera alguna duda sobre esta

Ordenanza se le pasen las inquietudes, cuando se decidió llevar a cabo esta sesión se informó a los integrantes de este Concejo que teníamos por parte del Ejecutivo necesidad de tratar con prioridad estas Ordenanzas y con todas esas instancias nos enteramos hoy de las observaciones o dudas, creo que hoy no estamos en condiciones de armar un debate sobre las dudas creo que las instancias estuvieron abiertas y en este caso se habló personalmente para que se las hagan y se los dio la vía y no las tuvimos en su debido tiempo, hoy no estamos en condiciones de generar cambios, con respecto al Proyecto esta Ordenanza de Compras que envía el Ejecutivo y que se trabajó en forma conjunta con el Ejecutivo con los Concejales que acompañamos al Ejecutivo es una adecuación de los Procedimientos de Compras y Contrataciones a lo que la Ley Orgánica de Municipalidades establece para cada Municipio, para elaborar esta Ordenanza se tuvo en cuenta las actividades de contrataciones y compras que se vinieron haciendo desde la Comuna y se lo fueron adecuando a los procedimientos que establece la ley, por eso ahí se fueron definiendo los montos, los montos no surgen de una situación caprichosa simplemente son adecuados a los procedimientos que establece la ley y la forma que venía trabajando la Comuna, es la primer Ordenanza de Compras y creo que esta Ordenanza de Compras que establece un proceso administrativo totalmente auditable transparente y que se puede controlar del período del insumo del servicio hasta la finalización del procedimiento de contratación o de compras nos va dar la posibilidad de que vayamos año a año o cada vez que tratemos el tema de compras ir sabiendo cuales son los montos adecuados simplemente en esta se adecuaron a lo que se venía trabajando como Comuna, celebro mucho el haber podido transparentar el haber hecho una disposición con todo el articulado que tiene con cada uno de los procedimientos y las maneras que se van hacer para que se puedan controlar y auditar, creo también que a la Comunidad de San Jerónimo Norte haber creado un registro único de proveedores hace que cada una de las personas que estén interesadas en trabajar con la Municipalidad tanto en venta de servicios como en venta de productos que puedan inscribirse y van a ser tenidos en cuenta siempre porque si están ahí se inscriben todos, también esta Ordenanza hace mucho incapie en la publicación de las formas de los procedimientos que se llevan a cabo para el concurso de precios para licitación privada y licitación pública, la publicación de todo eso para que todas las personas tengan acceso, también es muy importante, también no quería dejar de recalcar que en todas las instancias que se plantean como duda sobre el informe al Concejo Municipal, en todas las instancias hay informes y a su vez habla de que eso también lo vamos a tener informado a través de los informes trimestrales de Avance del Presupuesto, yo me quedo tranquilo con esta Ordenanza que se va hacer que la gestión Municipal sea mucho más transparente y mucho más eficiente, creo que algunas cuestiones puntuales hubo instancias para tratarlas no se trataron creo que probablemente en esta Ordenanza uno de los puntos que vamos a tener que seguir

trabajando es en fijar un parámetro o unidades fijas o un monto de adecuación de los montos porque con la inflación que venimos teniendo y con la que probablemente va terminar desencadenándose este año va ser que los montos queden chicos y no está contemplado pero en parte no está contemplado porque queremos también saber como vamos a generar y queremos darnos al Concejo la posibilidad de evaluar esos montos también.”

Pide la palabra el Concejal Hildbrand quien expresa “que quiere hacer una observación con respecto a las licitaciones privadas y públicas, quiero hacer una observación con respecto a la publicidad de los llamados sobre su publicación en los boletines oficiales de la Provincia, porque aca no está establecido y la otra consulta era que estaría bueno para el próximo año legislativo ya que este es un primer ordenamiento con respecto a las compras del Municipio poder indexarlo a unidades fijas para que no estemos constantemente actualizando los montos.”

La Concejal Albrecht manifiesta que le parece una buena medida esta última.

Además quiero leer una serie de anotaciones que hice con respecto a este Proyecto, cuando en este mensaje se nos habla de transparencia y acceso a la información cuando decimos que los trámites van a ser publicados y se le van a dar amplia difusión, cuando estamos teniendo un procedimiento administrativo interno cuando limita la discrecionalidad de funcionarios privados y públicos, donde se establece un registro público de proveedores dato para nada menor donde se establece la regulación de la locación de servicios y hasta se da un modelo de contrato para establecer claramente las condiciones de contrato esto le otorga un marco de suma transparencia al sistema de compras y es por eso que nosotros estamos avalando este Decreto.

Pide la palabra el Concejal Jacquier “la Ordenanza está muy bien, solamente hizo incapie Lucía sobre los montos, si hay problema con los montos sobre todo contratación directa, de todas formas en los considerando (lee los considerando de la Ordenanza), siempre va haber alguna otra alternativa o incluso las excepciones de determinada compra por eso pensamos que se podría bajar los montos pero de todas formas la Ordenanza está muy bien porque la Municipalidad tiene alternativa como para compras especiales.”

Retoma la palabra la Concejal Abrecht, “está bien que lo plantees pero tal vez no es el momento creo que si hubiésemos tratado en instancias anteriores este planteo quizás nosotros pudiéramos haber hablado con el Ejecutivo para saber si lo podíamos concretar supongo que no habría inconvenientes ahora en lo personal no voy a modificar el espíritu de la Ordenanza.”

Pide la palabra la Concejal Tione: “ para hacer referencia al Proyecto coincido con Julio también me parece que es un buen Proyecto la Ordenanza de Compras y celebramos la creación de este registro que da mucha transparencia, simplemente nosotros como Bloque nos parecía hacer estas sugerencias, si bien como dijo el Concejal Andrés el Secretario de Haciendas me habló no teníamos dudas solo eran sugerencias no se lo comentamos anteriormente, de igual manera quiero en un punto defender esta cuestión que me parece que no coincido que esto haya tenido el normal funcionamiento administrativo porque sino no lo hubiésemos tenido que dar sobre Tablas hoy y tampoco hay un Dictámen de comisión donde estuvo.”

Responde el Concejal Maurino: “con respecto a eso está en el Reglamento Interno que uno de los procedimientos administrativos es el Tratamiento sobre Tablas con la aprobación de los 2/3 y el Tratamiento sobre Tablas lo aprobamos por unanimidad, osea que en realidad el proceso administrativo y la instancia de negociación previa estuvieron”.

La Concejal Albrecht lo somete a VOTACIÓN en general: 6 votos positivos, aprobada por unanimidad.

La Concejal Tione expresa que su Bloque no va acompañar la aprobación de los artículos: 3, 4, 5 ,6, 8, 14, 15.

Votación de los artículos: 1, 2, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45
Votación positiva por unanimidad.

Votación de los artículos: 3: 4 positivos, 2 negativos; 4: 4 positivos, 2 negativos; 5: 4 positivos, 2 negativos; 6: 4 positivos, 2 negativos; 8: 4 positivos, 2 negativos; 14: 4 positivos, 2 negativos; 15: 4 positivos, 2 negativos.

Damos por aprobada esta Ordenanza.

Sin más realizamos ahora el arriamiento de la Bandera Nacional, siendo las 13,35 hs damos por finalizada esta Sesión.

